

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

## AGUILAR DE LA FRONTERA

D. Luis Marra López y Zalusta, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los efectos y ropas que al final se dicen, así como á la captura y prisión del sujeto que también se dice, el cual se sospecha hurtara aquéllas la madrugada del 7 del actual, del sitio Llano Coronadas, de esta ciudad.

*Señas de los efectos.*

Un reloj plata, de dos tapas, con una cinta negra por cadena.

Dos pesetas en plata y 7,85 en calderilla.

Una cartera conteniendo cédula personal, licencia de caza y arma.

Un peine.

Un paquete de tabaco.

Una caja de cerillas.

Una blusa negra.

Un chaleco obscuro, y

Un décimo de lotería.

*Señas del sujeto.*

Como de cuarenta y cinco años, estatura regular, pelo entrecano, usa gorra y blusa obscura.

Dado en Aguilar de la Frontera á 24 de Agosto de 1915.—Luis Marra López.—El Secretario, Joaquín Heredia y Crespo. JO—9453

## BURGO DE OSMÁ

D. Urbano Bueso, ejerciente Juez de instrucción de esta villa del Burgo de Osmá y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y retención, en su caso, de la caballería mayor que luego se dirá, hurtada al vecino de Langa de Duero Félix Albarrán la noche del 6 al 7 de los corrientes, poniéndola á disposición de este Juzgado, caso de ser habida, con la persona ó personas que la conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoniente.*

Un macho mular negro, de seis cuartas y media de alzada, cuatro años, calzado de las cuatro extremidades, hociblanco, le cuelga un poco el labio inferior, que lleva unos lomillos ferrados de lona blanca con listas azules, atabarre de correa negra, cincha de lana blanca con raya negra en medio, cabezada y ramal de correa negra.

Dado en la villa del Burgo de Osmá á 24 de Agosto de 1915.—Urbano Bueso.—P. S. O., Francisco Gardeta. JO—9456

## GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia de este partido en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de la villa de Leganés, sobre reclusión definitiva en dicho Manicomio de los enfermos D. José Rodríguez Guerra, D. Andrés Pérez Gort, D. Augusto Rodríguez Aller, D. Carlos Tremonlet Carmona, D. José Fernández Martos, D. Felipe Botán Baile, D. Juan Antonio Arenas, D. Agustín Olallo Moli-

na Pérez, D. Pedro López García, D. Vicente Villanuova Marugán, D. Francisco López Suárez, D. Leandro Zuferrí Añu, D. Francisco Huerta Martínez, D. Costo Pérez Díaz y D. Wenceslao González Lastra, se cita, llama y emplaza á los parientes de dichos enfermos, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado, con objeto de oírles en susodicho expediente.

Getafe, 25 de Agosto de 1915.—Ante mí, Licenciado Ramón Santamaría.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pablo de Fuenmayor. JO—9495

## IZNALLOZ

D. Pedro Morén y Gisbert, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que se dirán, las cuales fueron sustraídas en la noche del día 17 del actual del sitio denominado Cañada del Espino, propiedad de Miguel Gil Morante, y, habidas, serán puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo capón, de diez años, pelo castaño, alzada un metro 56 centímetros, raza española, romo.

Otro mulo capón, de quince años, pelo castaño, alzada un metro 54 milímetros, raza española, pelos blancos en los costillares.

Ambos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra G, número 9.

Dado en Iznalloz á 25 de Agosto de 1915.—Pedro Morén.—El Secretario, Joaquín Peralta. JO—9496

## MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía, la busca y ocupación de una burra platera, herrada con J A en la cadera izquierda y herradura en la derecha, propiedad de José Llamas Flor, vecino de Casas Viejas, desaparecida la noche del 19 del actual del sitio Loma de la Grulla, de este término, y, habida, sea puesta á mi disposición con sus conductores ilegítimos.

Medina Sidonia, 23 de Agosto de 1915. Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—9465

## MÉRIDA

D. Carlos Suárez López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al dueño ó dueños de las caballerías que á continuación se expresan, ocupadas por la Guardia Civil del puesto de Lobón á Manuel Sánchez Pérez, cuyas caballerías aparecen ser de ilegítima adquisición, creyendo sean hurtadas, á fin de que dentro del plazo de diez días se presente en este Juzgado con objeto de recibirles declaración y reconocimiento de las caballerías, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

*Señas de las caballerías.*

Una mula de cuatro años, pelo negro tirando á castaño, herrada de las cuatro patas, talla un dedo sobre la marca, hierro de la Compañía Fénix Agrícola, letra B número 13 en ambas nalgas.

Una yegua de doce años, pelo castaño claro, la misma talla que la anterior, herrada de las cuatro patas, cola recién cortada, hierro de la Compañía Fénix Agrícola, letra B número 13 en la nalga izquierda, y en la derecha señal de heridas ya sanadas y espundias entre las mamas.

Dado en Mérida á 21 de Agosto de 1915. Carlos Suárez.—El Oficial de Secretaría, Luis Suárez. JO—9466

## MONTAÑECH

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido en término de Benquerencia la noche del 10 al 11 del actual á los vecinos de dicho pueblo Manuel Solís Mareco y Jacinto Redondo Pacheco.

*Señas de los semovientes.*

Un potro de cinco años, capón, alzada 1,40 metros, pelo castaño, pelos blancos en la frente.

Una jaca capona, de cuatro años, alzada 1,33 metros, pelo castaño, calzada de patas y manos.

Las dos llevan el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montañech á 21 de Agosto de 1915.—El Juez, Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Serrano. JO—9467

## MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes á D. Juan Romero Moreno, vecino de Villafranca, las cuales se suponen hurtadas en la madrugada del 16 del actual del cortijo llamado del Lomo, término de dicha Villafranca, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser éstas habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

*Señas de las caballerías.*

Una mula torda, de nueve años, buena alzada, hierro AR en la nalga derecha, y en la izquierda y paletilla del mismo lado el Fénix Agrícola, algo descubierto de caderas, y en la herba sitio del pernillo, tiene un sobro hueso pequeño.

(Continúa en la pag. 921).

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

### ESCALAFON DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 28 de Agosto de 1916.)

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.256	950	D. Gregorio Avenzuola Martín.	27	Noviembre.	1906	10	Julio.	1912	11	Junio.	1873	Activo.	Examen.
1.257	951	Arturo Ruoda Elfa.	27	Noviembre.	1906	13	Septiembre.	1912	21	Octubre.	1872	Idem.	Idem.
1.258	952	Manuel Aspelicueta Moya.	27	Noviembre.	1906	13	Septiembre.	1912	19	Octubre.	1879	Idem.	Idem.
1.259	953	Delfín Veintemilla Vázquez.	27	Noviembre.	1906	13	Septiembre.	1912	24	Diciembre.	1875	Idem.	Idem.
1.260	954	Francisco Milla Crespo.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	10	Mayo.	1874	Idem.	Idem.
1.261	955	Bernardino González Sanz.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	15	Marzo.	1882	Idem.	Idem.
»	956	Manuel Colubi Colayeta.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	13	Junio.	1874	Excedente.	Idem.
1.262	957	Ginés Ortiz Dolicado.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	5	Enero.	1883	Idem.	Idem.
»	958	Juan Pérez Salazar.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	20	Octubre.	1884	Excedente.	Idem.
1.263	959	Miguel Sánchez Melgar.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	29	Septiembre.	1889	Activo.	Idem.
»	960	Manuel Carlos Santos.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	23	Octubre.	1872	Excedente.	Idem.
»	961	Mario Arnal Durán.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	21	Mayo.	1876	Idem.	Idem.
1.264	962	Teófilo Bravo Ramos.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	12	Septiembre.	1879	Activo.	Idem.
»	963	Juan Soriano Díaz.	27	Noviembre.	1906	2	Octubre.	1912	19	Julio.	1875	Excedente.	Idem.
1.265	964	Fernando Rojas Muesa.	27	Noviembre.	1906	2	Octubre.	1912	19	Diciembre.	1876	Activo.	Idem.
1.266	965	Alfonso Lozano Gasona.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	6	Septiembre.	1885	Idem.	Idem.
1.267	966	Pablo Félix Mona Luens.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	5	Febrero.	1885	Idem.	Idem.
»	967	Teodoro Rubio Plaza.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	23	Marzo.	1878	Excedente.	Idem.
»	968	Dionisio Martínez Bienvenido.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	17	Marzo.	1885	Idem.	Idem.
»	969	Guillermo Huertas Pascual.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	25	Julio.	1882	Idem.	Idem.
1.268	970	Antonio Poñalva Ronda.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	»	»	»	Activo.	Idem.
1.269	971	Joaquín Fernández Torrozo.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	18	Agosto.	1883	Idem.	Idem.
1.270	972	Clodoaldo Lozano Fuentes.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	7	Septiembre.	1882	Idem.	Idem.
1.271	973	Ángel Sunico Pujol.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	2	Agosto.	1885	Idem.	Idem.
1.272	974	Serafín Martín Bernal.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	8	Diciembre.	1881	Idem.	Idem.
»	975	Antonio Nicolás López.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	30	Septiembre.	1884	Excedente.	Idem.
1.273	976	Juan Royo Alvarez.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	25	Julio.	1881	Activo.	Idem.
»	977	Isidro Gutiérrez Uboda.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	21	Febrero.	1881	Excedente.	Idem.
»	978	Nicolás Unsión Arranz.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	31	Octubre.	1880	Idem.	Idem.
1.274	979	Luis Ribáu Ballesteros.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	25	Noviembre.	1876	Activo.	Idem.
1.275	980	Ventura de la Hera Santos.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	11	Febrero.	1874	Idem.	Idem.
1.276	981	Emiliano Barrio Martínez.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	13	Septiembre.	1883	Idem.	Idem.
1.277	982	Félix Lozano Barambio.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	29	Julio.	1878	Idem.	Idem.
»	983	José Carralero Burgos.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	18	Marzo.	1881	Excedente.	Idem.
1.278	984	José Mascuñana Gómez.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	13	Junio.	1884	Activo.	Idem.
»	985	Dámaso Pardos Pardos.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	11	Diciembre.	1878	Excedente.	Idem.
1.279	986	José Gálvez Agudo.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	8	Junio.	1878	Activo.	Idem.
1.280	987	Emilio Avila González.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	13	Septiembre.	1878	Idem.	Idem.
1.281	988	Marcel Puig Gálvez.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	17	Noviembre.	1878	Idem.	Idem.
1.282	989	Eugenio Sora Suero.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	28	Mayo.	1879	Idem.	Idem.
1.283	990	Ángel Treviño López.	27	Noviembre.	1906	8	Enero.	1913	15	Octubre.	1880	Idem.	Idem.
1.284	991	Lauraano Calzada Luis.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	4	Julio.	1882	Idem.	Idem.
1.285	992	Bienvenido Enrique de Sax.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	30	Marzo.	1876	Idem.	Idem.
1.286	993	Adrián Carreño Rosal.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	8	Septiembre.	1876	Idem.	Idem.
1.287	994	Isidro Martín Sanz.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	8	Septiembre.	1876	Idem.	Idem.

1.288	995	Ramón Alcázar Suárez	27	Noviembre	1906	9	Enero	1913	29	Marzo	1879	Idem	Idem
1.289	996	José Sánchez Blázquez	27	Noviembre	1906	9	Enero	1913	27	Febrero	1885	Idem	Idem
1.290	997	Francisco Gutiérrez Vilehes	27	Noviembre	1906	9	Enero	1913	29	Enero	1884	Idem	Idem
1.291	998	Vicente Castaner Marín	27	Noviembre	1906	9	Enero	1913	17	Febrero	1880	Idem	Idem
1.292	999	Emilio Esquivias Beteta	27	Noviembre	1906	9	Enero	1913	16	Septiembre	1874	Idem	Idem
1.293	1.000	Ricardo López Loucina	27	Noviembre	1906	9	Enero	1913	7	Febrero	1869	Idem	Idem
1.294	1.001	Julián Delgado Torronteras	27	Noviembre	1906	9	Enero	1913	8	Diciembre	1876	Idem	Idem
1.295	1.002	Andrés Trejo Fernández	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	2	Diciembre	1874	Idem	Idem
»	1.003	Germán Arjonilla Piñar	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	27	Marzo	1874	Excedente	Idem
1.296	1.004	Simplicio Cieza González	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	7	Noviembre	1882	Activo	Idem
1.297	1.005	Salvador Estévez Cuenea	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	18	Marzo	1876	Idem	Idem
1.298	1.006	Lucio Tomprano Ratón	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	4	Marzo	1870	Idem	Idem
»	1.007	Vicente Terol Morales	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	19	Abril	1883	Excedente	Idem
1.299	1.008	Ricardo Palomo Vaquero	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	19	Febrero	1885	Activo	Idem
»	1.009	José Boronat Espinosa	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	3	Septiembre	1884	Excedente	Idem
»	1.010	Marcelino Baraza Lopesino	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	2	Junio	1870	Idem	Idem
1.300	1.011	Ángel Durán Ramos	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	5	Octubre	1881	Activo	Idem
»	1.012	Francisco Díaz Abad	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	5	Noviembre	1882	Excedente	Idem
»	1.013	Policarpo Gregorio Trovifio	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	28	Enero	1882	Idem	Idem
»	1.014	José Rondón Ramírez	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	21	Febrero	1881	Idem	Idem
»	1.015	David Pérez Buendía	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	26	Marzo	1882	Idem	Idem
1.301	1.016	Josés Estévez Estévez	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	24	Enero	1883	Activo	Idem
»	1.017	Joaquín Manzano Rodríguez	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	5	Septiembre	1881	Excedente	Idem
1.302	1.018	Francisco Gijón Bosch	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	9	Febrero	1882	Activo	Idem
1.303	1.019	Pedro Modina Irisarri	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	24	Abril	1884	Idem	Idem
1.304	1.020	José Simón Pérez	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	18	Abril	1880	Idem	Idem
1.305	1.021	Pedro Alberto García	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	22	Julio	1880	Idem	Idem
»	1.022	Crispulo González Ruiz	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	8	Febrero	1883	Excedente	Idem
1.306	1.023	Leopoldo Rubi Alvarez	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	7	Septiembre	1884	Activo	Idem
1.307	1.024	Lucio Torán Herráiz	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	»	»	»	Idem	Idem
1.308	1.025	Andrés Rosique García	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	24	Febrero	1883	Idem	Idem
»	1.026	Alberto Cortijo Arriba	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	27	Febrero	1878	Excedente	Idem
»	1.027	Crisanto Torremocha Esguova	27	Noviembre	1909	16	Enero	1913	27	Febrero	1879	Idem	Idem
1.309	1.028	Juan de Buergo y Fernández de Hoz	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	27	Enero	1879	Activo	Idem
»	1.029	José Desoalzo Tabuena	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	22	Febrero	1879	Excedente	Idem
»	1.030	Juan Jiménez Subira	27	Noviembre	1906	16	Enero	1913	11	Octubre	1877	Idem	Idem
1.310	1.031	Ciriaco Martín Carrillo	27	Noviembre	1906	14	Marzo	1913	18	Junio	1878	Activo	Idem
1.311	1.032	Francisco Guerrero Braña	27	Noviembre	1906	14	Marzo	1913	24	Julio	1881	Idem	Idem
»	1.033	Melchor Andrés Burgos	27	Noviembre	1906	14	Marzo	1913	29	Enero	1882	Excedente	Idem
1.312	1.034	Francisco Calvo Guerrero	27	Noviembre	1906	14	Marzo	1913	17	Diciembre	1878	Activo	Idem
1.313	1.035	Manuel Aznara	37	Noviembre	1906	14	Marzo	1913	18	Enero	1884	Idem	Idem
»	1.036	Manuel Muñoz Fernández	27	Noviembre	1906	14	Marzo	1913	»	»	»	Excedente	Idem
1.314	1.037	Federico Alvarez Lara	27	Noviembre	1906	14	Marzo	1913	23	Junio	1876	Activo	Idem
1.315	1.038	Faustino San Pedro	27	Noviembre	1906	14	Marzo	1913	15	Febrero	1876	Idem	Idem
1.316	1.039	Arturo Aguilar Cañiza	27	Noviembre	1906	4	Abril	1913	11	Noviembre	1878	Idem	Idem
1.317	1.040	Gorardo Díaz Gabaldón	27	Noviembre	1906	4	Abril	1913	24	Septiembre	1882	Idem	Idem
1.318	1.041	Antonio Barrera Morato	27	Noviembre	1906	4	Abril	1913	3	Diciembre	1882	Idem	Idem
1.319	1.042	Rafael Avila Guzmán	27	Noviembre	1906	4	Abril	1913	25	Diciembre	1882	Idem	Idem
1.320	1.043	Antonio Sánchez Sánchez	27	Noviembre	1906	4	Abril	1913	10	Mayo	1870	Idem	Idem
»	1.044	Mateo Cardaña Martín	27	Noviembre	1906	4	Abril	1913	23	Septiembre	1878	Excedente	Idem
1.321	1.045	Epifanio Rincón Venero	27	Noviembre	1906	4	Abril	1913	26	Julio	1877	Activo	Idem
1.322	1.046	Francisco Pujalte Martínez	27	Noviembre	1906	28	Abril	1913	25	Enero	1877	Idem	Idem
1.323	1.047	Miguel Palafox Martín	27	Noviembre	1906	28	Abril	1913	25	Marzo	1869	Idem	Idem
1.324	1.048	Salustiano Martín Muñoz	27	Noviembre	1906	28	Abril	1913	8	Junio	1885	Idem	Idem
»	1.049	Antonio Cabrera García	27	Noviembre	1906	28	Abril	1913	27	Diciembre	1884	Excedente	Idem
»	1.050	Luis Crospo Martín	27	Noviembre	1906	28	Abril	1913	16	Julio	1885	Idem	Idem
»	1.051	José Manresa Fernández	27	Noviembre	1906	28	Abril	1913	28	Noviembre	1880	Idem	Idem
1.325	1.052	Juan José Lopez Chillida	27	Noviembre	1906	18	Julio	1913	9	Enero	1880	Activo	Idem
1.326	1.053	Pedro Armero Bueno	27	Noviembre	1906	18	Julio	1913	10	Junio	1870	Idem	Idem
1.327	1.054	Marcelo Díaz Caballer	27	Noviembre	1906	18	Julio	1913	11	Agosto	1880	Idem	Idem
1.328	1.055	Alejandro Rosado Jiménez	27	Noviembre	1906	18	Julio	1913	26	Febrero	1880	Idem	Idem
1.329	1.056	José Gordo Gordo	27	Noviembre	1906	18	Julio	1913	26	Abril	1884	Idem	Idem
1.330	1.057	Toreuato Martínez García	27	Noviembre	1906	18	Julio	1913	18	Agosto	1873	Idem	Idem
1.331	1.058	Andrés Ruiz Muela	27	Noviembre	1906	2	Septiembre	1913	10	Octubre	1875	Idem	Idem
1.332	1.059	Crisanto Juan Azorín	27	Noviembre	1906	2	Septiembre	1913	23	Diciembre	1879	Idem	Idem

Número de orden.	Número en la catego- ría.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.333	1.060	D. Aquilino Hernández García.....	27	Noviembre...	1906	2	Septiembre...	1913	10	Noviembre...	1877	Activo.....	Examen.
1.334	1.061	José Antonio Vacas López.....	27	Noviembre...	1906	2	Septiembre...	1913	28	Junio.....	1879	Idem.....	Idem.
1.335	1.062	Ramón Méndez Argumosa.....	27	Noviembre...	1906	2	Septiembre...	1913	14	Abril.....	1884	Idem.....	Idem.
1.336	1.063	Emilio Lara Cabre.....	27	Noviembre...	1906	8	Septiembre...	1913	30	Enero.....	1878	Idem.....	Idem.
1.337	1.064	Basilio José Moreno González.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1913	11	Abril.....	1875	Idem.....	Idem.
1.338	1.065	Mariano Espinosa Montero.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1913	24	Agosto.....	1885	Idem.....	Idem.
1.339	1.066	León Tomás Barifia.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1913	20	Febrero...	1885	Idem.....	Idem.
1.340	1.067	Vicento Ros Llopis.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1913	2	Febrero...	1881	Idem.....	Idem.
1.341	1.068	Raimundo Fernández Rodríguez.....	27	Noviembre...	1906	18	Diciembre...	1913	26	Mayo.....	1887	Idem.....	Idem.
1.342	1.069	Mariano Barrio Alba.....	27	Noviembre...	1906	18	Diciembre...	1913	20	Marzo.....	1880	Idem.....	Idem.
1.343	1.070	Antonio Rabasa Domenech.....	27	Noviembre...	1906	15	Enero.....	1914	28	Noviembre...	1889	Idem.....	Idem.
	1.071	Juan González Cárcelos.....	27	Noviembre...	1906	15	Enero.....	1914	24	Julio.....	1873	Excedente...	Idem.
1.344	1.072	Carmelo Pérez Gómez.....	27	Noviembre...	1906	15	Enero.....	1914	8	Abril.....	1882	Activo.....	Idem.
1.345	1.073	Manuel Pérez Solera.....	27	Noviembre...	1906	7	Febrero.....	1914	23	Julio.....	1881	Idem.....	Idem.
1.346	1.074	Humberto Martínez López.....	27	Noviembre...	1906	7	Febrero.....	1914	29	Agosto.....	1881	Idem.....	Idem.
1.347	1.075	Félix Tartas Guorra.....	27	Noviembre...	1906	7	Febrero.....	1914	20	Noviembre...	1884	Idem.....	Idem.
1.348	1.076	Lorenzo Arizmendi.....	27	Noviembre...	1906	7	Febrero.....	1914	12	Agosto.....	1872	Idem.....	Idem.
1.349	1.077	Antonio Gil Pérez.....	27	Noviembre...	1906	7	Febrero.....	1914	13	Junio.....	1881	Idem.....	Idem.
1.350	1.078	Fortunato Martín Lora.....	27	Noviembre...	1906	7	Febrero.....	1914	15	Diciembre...	1878	Idem.....	Idem.
1.351	1.079	Francisco Serrano Fuentes.....	27	Noviembre...	1906	24	Abril.....	1914	19	Enero.....	1880	Idem.....	Idem.
1.352	1.080	Agustín Corral Fernández.....	27	Noviembre...	1906	24	Abril.....	1914	28	Agosto.....	1878	Idem.....	Idem.
1.353	1.081	Pablo González Gil.....	27	Noviembre...	1906	7	Febrero.....	1914	16	Abril.....	1886	Idem.....	Idem.
1.354	1.082	Antonio Torija Hernández.....	27	Noviembre...	1906	24	Febrero.....	1914	7	Noviembre...	1879	Idem.....	Idem.
1.355	1.083	Luis Somoza Portabales.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1913	11	Marzo.....	1876	Idem.....	Idem.
1.356	1.084	Luis Díaz Pavón.....	27	Noviembre...	1906	24	Abril.....	1914	8	Noviembre...	1881	Idem.....	Idem.
1.357	1.085	Arturo Navas Fernández.....	27	Noviembre...	1906	24	Abril.....	1914	23	Junio.....	1876	Idem.....	Idem.
1.358	1.086	Lucio Saldana Pérez.....	27	Noviembre...	1906	24	Abril.....	1914	2	Marzo.....	1878	Idem.....	Idem.
1.359	1.087	Dionisio Sánchez Repiso.....	27	Noviembre...	1906	24	Abril.....	1914	9	Octubre.....	1880	Idem.....	Idem.
1.360	1.088	Facundo García Salamanca.....	27	Noviembre...	1906	22	Mayo.....	1914	27	Noviembre...	1869	Idem.....	Idem.
1.361	1.089	Luis Torregrosa Barberá.....	27	Noviembre...	1906	22	Mayo.....	1914	10	Mayo.....	1883	Idem.....	Idem.
1.362	1.090	Emilio Fernández Rodríguez.....	27	Noviembre...	1906	6	Junio.....	1914	24	Noviembre...	1882	Idem.....	Idem.
1.363	1.091	Atlano Gil Miguel.....	27	Noviembre...	1906	6	Junio.....	1914	5	Octubre.....	1877	Idem.....	Idem.
1.364	1.092	Félix Emilio Fernández.....	27	Noviembre...	1906	6	Junio.....	1914	30	Mayo.....	1883	Idem.....	Idem.
1.365	1.093	Juan Sanz Navarro.....	27	Noviembre...	1906	6	Junio.....	1914	26	Junio.....	1866	Idem.....	Idem.
1.366	1.094	Florencio Núñez de la Fuente.....	27	Noviembre...	1906	6	Junio.....	1914	5	»	»	Idem.....	Idem.
1.367	1.095	José Serrano Quevedo.....	27	Noviembre...	1906	19	Junio.....	1914	27	Diciembre...	1882	Idem.....	Idem.
1.368	1.096	Cleto Miguel Villamor.....	27	Noviembre...	1906	9	Julio.....	1914	26	Abril.....	1868	Idem.....	Idem.
1.369	1.097	Agustín Muniesa Casas.....	27	Noviembre...	1906	22	Mayo.....	1914	27	Septiembre...	1875	Idem.....	Idem.
1.370	1.098	Frueluofo Martínez Franco.....	27	Noviembre...	1906	14	Agosto.....	1914	21	Marzo.....	1879	Idem.....	Idem.
1.371	1.099	Andrés María Berlandier.....	27	Noviembre...	1906	14	Agosto.....	1914	5	Noviembre...	1881	Idem.....	Idem.
1.372	1.100	Jacobo Félix Hierro.....	27	Noviembre...	1906	14	Agosto.....	1914	6	Agosto.....	1885	Idem.....	Idem.
1.373	1.101	Angel Rubio Ferrer.....	27	Noviembre...	1906	14	Agosto.....	1914	6	Mayo.....	1877	Idem.....	Idem.
1.374	1.102	Antonio Planells Sierra.....	27	Noviembre...	1906	9	Octubre.....	1914	8	Mayo.....	1878	Idem.....	Idem.
1.375	1.103	Francisco Pérez Ampudia.....	27	Noviembre...	1906	9	Octubre.....	1914	24	Julio.....	1884	Idem.....	Idem.
1.376	1.104	Juan Franco Sandóval.....	27	Noviembre...	1906	9	Octubre.....	1914	10	Abril.....	1881	Idem.....	Idem.
1.377	1.105	Torbio Vergara Belcos.....	27	Noviembre...	1906	9	Octubre.....	1914	27	Abril.....	1879	Idem.....	Idem.
1.378	1.106	Manuel Porcel Cabrera.....	27	Noviembre...	1906	9	Octubre.....	1914	1.º	Febrero.....	1884	Idem.....	Idem.
1.379	1.107	Pedro Campos López.....	27	Noviembre...	1906	9	Octubre.....	1914	22	Febrero.....	1879	Idem.....	Idem.
1.380	1.108	Manuel Ballesteros Sancho.....	27	Noviembre...	1906	9	Octubre.....	1914	11	Febrero.....	1881	Idem.....	Idem.
1.381	1.109	Ricardo López de Vinuesa.....	27	Noviembre...	1906	14	Octubre.....	1914	15	Octubre.....	1879	Idem.....	Idem.
1.382	1.110	Jaime Miguel Paláu.....	27	Noviembre...	1906	14	Octubre.....	1914	1.º	Enero.....	1886	Idem.....	Idem.
1.383	1.111	Delfín Fernández Berzamet.....	27	Noviembre...	1906	19	Noviembre...	1914	22	Noviembre...	1884	Idem.....	Idem.
1.384	1.112	Federico Fernández Fernández.....	27	Noviembre...	1906	19	Noviembre...	1914	17	Enero.....	1881	Idem.....	Idem.
1.385	1.113	Antonio Campos Vindos.....	27	Noviembre...	1906	19	Noviembre...	1914	24	Noviembre...	1880	Idem.....	Idem.
1.386	1.114	Manuel Lara Díaz.....	27	Noviembre...	1906	19	Noviembre...	1914	3	Mayo.....	1867	Idem.....	Idem.
1.387	1.115	Rufino Escolar Meseguer.....	27	Noviembre...	1906	19	Noviembre...	1914	7	Noviembre...	1893	Idem.....	Idem.
1.388	1.116	Manuel Jiménez Ramos.....	27	Noviembre...	1906	19	Noviembre...	1914	»	»	»	Idem.....	Idem.

1.389	1.217	Félix Gómez Gómez.....	27	Noviembre....	1906	27	Mayo.....	1915	27	Mayo.....	1873	Idom.....	Idem.
	1.218	Ramón Bars Gnius.....	27	Noviembre....	1906	27	Mayo.....	1915	25	Marzo.....	1882	Excedente...	Idem.
1.390	1.219	Agustín López Jiménez.....	27	Noviembre....	1906	27	Mayo.....	1915	8	Agosto.....	1876	Activo.....	Idem.
1.391	1.220	Cruz Gallego Espino.....	27	Noviembre....	1906	27	Mayo.....	1915	14	Septiembre...	1873	Idom.....	Idem.
1.392	1.221	León Infestas Martínez.....	27	Noviembre....	1906	27	Mayo.....	1915	18	Marzo.....	1886	Idom.....	Idem.
1.393	1.222	Victoriano Galdón Escribano.....	27	Noviembre....	1906	27	Mayo.....	1915	12	Enero.....	1881	Idom.....	Idem.
1.394	1.223	Emilio Toldos Abad.....	27	Noviembre....	1906	27	Mayo.....	1915	15	Septiembre...	1874	Idom.....	Idem.
1.395	1.224	Angel Ofeto Martín.....	27	Noviembre....	1906	27	Mayo.....	1915	28	Septiembre...	1885	Idom.....	Idem.
1.396	1.225	Emilio Arranz Pradera.....	27	Noviembre....	1906	27	Mayo.....	1915	5	Abril.....	1874	Idom.....	Idem.
1.397	1.226	Francisco Alfaro Camacho.....	27	Noviembre....	1906	27	Mayo.....	1915	12	Junio.....	1876	Idom.....	Idem.
1.398	1.227	Amalio Galindo Fernández.....	27	Noviembre....	1906	27	Mayo.....	1915	24	Junio.....	1884	Idom.....	Idem.
<b>Vigilantes de segunda clase.</b>													
1.399	1	D. Manuel Llanos Llanos.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	3	Diciembre...	1872	Activo.....	Examen.
1.400	2	Agustín Alonso Cánovas.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	28	Mayo.....	1879	Idem.....	Idem.
1.401	3	Manuel Díez de la Fuente.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	11	Octubre.....	1872	Idem.....	Idem.
1.402	4	Juan Rodríguez de Arco.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	29	Octubre.....	1877	Idem.....	Idem.
1.403	5	José Izquierdo Herrero.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	4	Febrero.....	1875	Idem.....	Idem.
	6	Luis Baglieto García.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	28	Noviembre...	1883	Excedente...	Idem.
	7	Evaristo Fernández Gutiérrez.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	24	Septiembre...	1881	Idom.....	Idem.
	8	Grogerio Flores Martínez.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	4	Enero.....	1871	Idom.....	Idem.
	9	Alfonso Pérez Barrutia.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	26	Noviembre...	1882	Idom.....	Idem.
	10	Luis Arriaza San Vicente.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	8	Mayo.....	1870	Idem.....	Idem.
1.404	11	Grogerio López Sánchez.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	17	Octubre.....	1877	Activo.....	Idem.
	12	Ismael Fuentes Rojo.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	8	Junio.....	1879	Excedente...	Idem.
	13	Andrés García Miguel.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	10	Noviembre...	1883	Idem.....	Idem.
	14	Gabriel Horrado Pujol.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	26	Enero.....	1882	Idem.....	Idem.
	15	Francisco Fernández Rodríguez.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	15	Agosto.....	1880	Idom.....	Idem.
1.405	16	Elisaco Martínez Mencia.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	6	Julio.....	1877	Activo.....	Idem.
1.406	17	Eloy Uría Rodríguez.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	21	Marzo.....	1875	Idem.....	Idem.
1.407	18	Modesto Juárez Peñjó.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	28	Febrero.....	1869	Idom.....	Idem.
	19	Ricardo Fernández Bersaniot.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	30	Marzo.....	1880	Excedente...	Idem.
	20	Manuel Agullar Jiménez.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	1.º	Enero.....	1876	Idem.....	Idem.
1.408	21	José Sánchez Guerra.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	12	Abril.....	1879	Activo.....	Idem.
	22	Juan Aranda Arjona.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	7	Agosto.....	1883	Excedente...	Idem.
	23	Rafael Gaijarro Cuenca.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	24	Octubre.....	1872	Idem.....	Idem.
1.409	24	Salvador Espi Espinosa.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	26	Marzo.....	1881	Activo.....	Idem.
	25	Emilio Gascón Cañizares.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	10	Julio.....	1880	Excedente...	Idem.
1.410	26	Eduardo Martínez García.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	13	Octubre.....	1877	Activo.....	Idem.
	27	José Morano Cuéllar.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	22	Septiembre...	1867	Excedente...	Idem.
	28	José María Vidal Martínez.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	15	Junio.....	1884	Idem.....	Idem.
	29	Angel Zozaya Benito.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	30	Junio.....	1877	Idem.....	Idem.
	30	Luis Oller Borolla.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	19	Agosto.....	1882	Idem.....	Idem.
	31	Justo Pérez Sánchez.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	6	Agosto.....	1881	Idom.....	Idem.
	32	Francisco Beltrán Paya.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	18	Julio.....	1881	Idom.....	Idem.
	33	Ignacio Fernández Díaz.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	31	Julio.....	1882	Idem.....	Idem.
	34	José Castellote Sorretines.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	26	Junio.....	1882	Idom.....	Idem.
1.411	35	José David Quorol.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	4	Julio.....	1882	Activo.....	Idem.
1.412	36	Juan A. Galindo Sánchez.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	21	Enero.....	1881	Idom.....	Idem.
1.413	37	Antonio Rubio Azcárate.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	1	Mayo.....	1880	Idom.....	Idem.
1.414	38	Manuel T. Aparicio.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	20	Agosto.....	1875	Idem.....	Idem.
1.415	39	José González Herrero.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	7	Marzo.....	1871	Idem.....	Idem.
1.416	40	Antonio Pérez Viñedo.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	1.º	Mayo.....	1874	Idom.....	Idem.
1.417	41	Juan Pons Sabater.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	10	Agosto.....	1876	Idom.....	Idem.
1.418	42	Romualdo Martín Sáinz.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	6	Mayo.....	1885	Idem.....	Idem.
1.419	43	Andrés García Díaz.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	15	Enero.....	1883	Idem.....	Idem.
1.420	44	Lorenzo Moreno Cabrellos.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	14	Octubre.....	1885	Idem.....	Idem.
1.421	45	Bautista Roig Pérez.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	20	Febrero.....	1881	Idom.....	Idem.
1.422	46	Manuel Llopis Miralles.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	6	Julio.....	1885	Idom.....	Idem.
1.423	47	Francisco Rata Sedano.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	10	Octubre.....	1875	Idom.....	Idem.
1.424	48	Cándido Viera Carcos.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	3	Febrero.....	1879	Idom.....	Idem.
1.425	49	Luis Requena Borras.....	27	Noviembre....	1906	1.º	Enero.....	1911	7	Febrero.....	1874	Idom.....	Idem.

(Continuará)

Gaceta de Madrid. - Núm. 244. - 1 Septiembre 1916. - Año núm. 2. - Pág. 913

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su publicación y demás disposiciones complementarias.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio y á los de igual clase licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtener cualquier destino por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	PLIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
					Pesetas.		Pesetas.	
1	Instituto General y técnico de Santander.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes... Idem.....	3. <sup>a</sup>	Escribiente.....	1.000,00	»	»	(1)
2	Idem id. de Toledo.....		3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.000,00	»	»	(1)
3	Juzgado de primera instancia ó instrucción del Distrito de Palacio.—Madrid.	Capitanía General de la 1. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	1.500,00	Derechos de arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de Penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten que están ejerciendo otro destino análogo para el cual se les exigía dicho documento. (1)
4	Ayuntamiento de Ortigueira.—Coruña.	Idem de la 8. <sup>a</sup> Región.....	3. <sup>a</sup>	Oficial primero ó mayor	1.280,00	»	»	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, que será igual á la que tenga impuesta el que ha de cesar en el cargo, y en su defecto al importe de la recaudación de una semana, totalizando al efecto lo recaudado en el año último y distribuyéndolo en 52 semanas, según Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de Febrero de 1913. (2)
5	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.....	1.280,00	»	»	Idem. (2)
6	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Idem tercero.....	1.000,00	»	»	Idem. (2)
7	Diputación Provincial de Baleares.....	Idem de Baleares.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar Mecanógrafo Taquígrafo.....	1.100,00	»		Acreditar poseer título Académico expedido por uu

8	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia General de Melilla.....	1. <sup>a</sup>	Mozo de limpieza en el Matadero.....	1.200,00	»	»	(2)
---	------------------------------------	-------------------------------------	-----------------	--------------------------------------	----------	---	---	-----

- (1) De estos destinos no corresponde ninguno por el turno de proporcionalidad á los Sargentos licenciados.  
 (2) A este destino sólo pueden aspirar los Suboficiales, Brigadas ó Sargentos en activo ó de esta procedencia.

*Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y Soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.*

9	Dirección General de Correos.—Alicante.—De Callosa de Enzarra á Castell de Castells.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	400,00	»	»	»
10	Idem.—Almería.—Fernán-Pérez.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	»	»	»	»
11	Idem.—Avila.—Navalmoral.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	»
12	Idem.—Idem.—De Navalmoral á Navatalgordo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	600,00	»	»	»
13	Idem.—Idem.—De Madrigal de las Altas Torres á Morateja.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	300,00	»	»	»
14	Idem.—Badajoz.—Valencia del Ventoso.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	200,00	»	»	»
15	Idem.—Barcelona.—Capellades.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	300,00	»	»	»
16	Idem.—Idem.—Pineda.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	»
17	Idem.—Burgos.—Pampliega.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	500,00	»	»	»
18	Idem.—Cáceres.—Madroñera.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200,00	»	»	»
19	Idem.—Idem.—De Madroñera á Cáceres.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	350,00	»	»	»
20	Idem.—Idem.—Bajada.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	150,00	»	»	»
21	Idem.—Castellón.—De Cinctorres á Portell.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	330,00	»	»	»
22	Idem.—Ciudad Real.—De Miguelturra á la estación.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	250,00	»	»	»
23	Idem.—Idem.—Tirteafuera.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	300,00	»	»	»
24	Idem.—Coruña.—De Coreubión á Coocarnota y Muros.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	500,00	»	»	»
25	Idem.—Gerona.—Pau.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	150,00	»	»	»
26	Idem.—Idem.—Fonteborta.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	350,00	»	»	»
27	Idem.—Idem.—De Riudellots á San Andrés de Sabú.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	400,00	»	»	»
28	Idem.—Guadalajara.—Mochinos.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	400,00	»	»	»
29	Idem.—Huelva.—De Aracena á Cortelazar.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	400,00	»	»	»
30	Idem.—Huesca.—Peñalba.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	150,00	»	»	»
31	Idem.—Idem.—De Belea á Liesta.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	400,00	»	»	»
32	Idem.—Lugo.—De Lugo á Caseríos de Pombal, Santa Marta de Fijos.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	900,00	»	»	»
33	Idem.—Palencia.—De Espinosa de Villagonzalo á Calahorra y Páramo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	565,00	»	»	»
34	Idem.—Pontevedra.—Pedras (Cerecedo).....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	»	»	»	»
35	Idem.—Segovia.—Aguilafuente.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200,00	»	»	»
36	Idem.—Idem.—De Aguilafuente á Las-tras de Cuéllar.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	400,00	»	»	»
37	Idem.—Soria.—Villaseca, Somera.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	305,00	»	»	»
38	Idem.—Tarragona.—Aroell.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200,00	»	»	»
39	Idem.—Idem.—La Galera.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	365,00	»	»	»
40	Idem.—Vilanova de Escornalbó.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	365,00	»	»	»
41	Idem.—Teruel.—Corbalán.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	»
42	Idem.—Valencia.—De Villar del Arzobispo á Hiruelas.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	450,00	»	»	»



Número de Orden.....

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Ca- tegoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y OTRAS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
				Per. tas.	Per. tas.	Per. tas.	
43 Dirección General de Correos.—Zamora. De Piedrahita de Castro á Montamarta y San Vicente del Barco.....	Ministerio de la Goberna- ción.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	350,00	»	»	»
44 Idem.—Zaragoza.—Ibdos.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	100,00	»	»	»
45 Idem.—Idem.—Santa Cruz de Grio.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	»
46 Idem.—Sevilla.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Ordenanzas de 2. <sup>a</sup> clase.....	750,00	»	»	No exceder de la edad de cuarenta años.
47 Idem.—Sección de Telégrafos.—León.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza de 2. <sup>a</sup> clase.....	750,00	»	»	No exceder de la edad de cuarenta y cinco años el día de la toma de posesión
48 Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera.—Cáceres.....	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	2 Guardias municipales.....	456,25	»	»	»
49 Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Sereno.....	456,25	»	»	»
50 Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Secretaría.....	750,00	»	»	»
51 Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Idem 2. <sup>a</sup> de Idem.....	500,00	»	»	»
52 Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Director del reloj.....	75,00	»	»	»
53 Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Progonero municipal.....	125,00	15 céntimos de remun- eración por cada bandeque publique	»	»
54 Ayuntamiento de Brunete.—Madrid.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Secretaría y encargado del teléfo- no municipal.....	730,00	»	»	»
55 Idem de Almorox.—Toledo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Encargado de regir el reloj.....	205,00	»	»	Pagados por trimestres venidos, y sólo serán es- tables hasta el 31 de Di- ciembre del presente año en atención á que dichos destinos serán suprimi- dos.
56 Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Escribiente.....	750,00	»	»	»
57 Juzgado de primera instancia ó instruc- ción de Olivenza.—Badajoz.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Aiguacil.....	480,00	Derechos de arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certi- ficado de Penales en la forma determinada para el número 3 de esta rela- ción.
58 Idem de id. id. de Lillo.—Toledo.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	480,00	Idem.....	»	»
59 Idem Municipal de Almodóvar del Cam- po.—Ciudad Real.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	»	Idem.....	»	»
60 Ayuntamiento de Sevilla.....	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	4 Guardias municipales.....	2,85 diarias.	»	»	»
61 Idem de Alator.—Albacete.....	Idem de la 3. <sup>a</sup> Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal de campo.....	350,00	»	»	»
62 Idem de Esclida.—Castellón.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Aiguacil.....	240,00	»	»	»
63 Idem de Alhama.—Murcia.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	3 Guardas de campo.....	500,00	»	»	Estas plazas serán supri- midas en el nuevo presu- puesto de 1916.
64 Idem de Libros.—Ternel.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Recaudador y Deposita- rio.....	»	3 por 100 de cobranza	»	Acreditar poder prestar fianza en la forma deter- minada para los números del 4 al 6 de esta relación.
65 Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia local.....	375,00	Tercerías.....	»	»
66 Idem de Tirig.—Castellón.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Guardas jurados de campo.....	125,00	»	»	»
67 Idem de Jatiel.—Ternel.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Aiguacil voz pública.....	40,00	»	»	»
68 Idem de Pedralva.—Valencia.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Vigilante nocturno y se- pulturero.....	550,00	»	»	Encargado además de la limpieza del Matadero, abrevadero y lavaderos



Nº	Descripción	Categoría	Valor	Observaciones	Notas	
69	Idem de Requena.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	750,00	públicos cuando se le ordene.
70	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Sepulturero.....	»	
71	Juzgado de primera instancia ó instrucción del distrito de San Juan.—Murcia.	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	600,00	365 pesetas por sepultura ó inhumación de cadáveres de pobres.....
72	Idem de Mora de Rubielos.—Teruel....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	480,00	
73	Idem de Villar del Arzobispo.—Valencia.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	480,00	Derechos de arancel. Idem.....
74	Idem municipal de Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	»	
75	Audiencia territorial de Barcelona.....	Idem de 4. <sup>a</sup> Idem.....	1. <sup>a</sup>	Mozo de estrados.....	500,00	Idem..... Idem.....
76	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Rous.—Tarragona.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	600,00	
77	Ayuntamiento de San Clemente de Sabas.—Gerona.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil pregonero.....	150,00	Derechos de arancel. Idem.....
78	Idem de La Conia.—Tarragona.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Recaudador municipal de Consumos y agente ejecutivo.....	»	
79	Idem de Poble de Masaluca.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal de campo.....	550,00	3 por 100 de la recaudación.....
80	Idem de Alempol.—Huesen.....	Idem de la 5. <sup>a</sup> Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	456,25	
81	Idem de Oreajo.—Zaragoza.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	365,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en los números del 4 al 6 de esta relación.
82	Idem de Alfamén.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	
83	Idem de Epila.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Vigilantes nocturnos.....	638,75	» » » » » »
84	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Fraga.—Huesca.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	480,00	
85	Audiencia provincial de San Sebastián. Guipúzcoa.....	Idem de la 6. <sup>a</sup> Idem.....	1. <sup>a</sup>	Mozo de estrados.....	750,00	Derechos de arancel. Idem.....
86	Audiencia territorial de Oviedo.....	Idem de la 7. <sup>a</sup> Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	900,00	
87	Idem Id. de Valladolid.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Mozo de estrados.....	600,00	Derechos de arancel. Idem.....
88	Idem de Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	2 Alguaciles.....	900,00	
89	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Portero de Sala.....	900,00	Derechos de arancel. Idem.....
90	Juzgado Municipal de Neda.—Coruña.....	Idem de la 8. <sup>a</sup> Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	
91	Idem de primera instancia ó instrucción de Coreubión.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	480,00	Idem..... Idem.....
92	Idem Municipal de Cotovad.—Pontevedra.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	»	
93	Ayuntamiento de Ortigueira.—Coruña.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Escribiente 1. <sup>a</sup> .....	700,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada para los números del 4 al 6 de esta relación.
94	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Idem 2. <sup>a</sup> .....	500,00	
95	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Conserje.....	800,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada para los números del 4 al 6 de esta relación.
96	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Encargado del reloj.....	182,50	
97	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal de Cariño.....	810,00	Tendrá la obligación de conducir las órdenes y citaciones que le encomienda la Alcaldía dentro del Distrito y la de alternar en el servicio y vigilancia con el que está destinado en esta villa cuando lo mande el señor Alcalde.
98	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Sereno.....	600,00	

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
					— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	
99	Ayuntamiento de Ortigueira.—Coruña.	Capitanía General de la 8. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Encargado del barrido de calles en Ortigueira y de la limpieza de sus fuentes y lavaderos...	365,00	»	»	»
100	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Encargado del cementerio municipal.....	365,00	»	»	»
101	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peón caminero.....	730,00	»	»	»
102	Idem de Teo.—Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Oficial 2. <sup>o</sup> de Secretaría.	500,00	»	»	»
103	Idem de Sóller.—Palma.—Baleares.....	Idem de Baleares.....	1. <sup>a</sup>	Sepulturero.....	550,00	Casa-habitación.....	»	Este sueldo se elevará á 958 pesetas, según proyecto de presupuesto para el año próximo.
104	Idem de Araso.—Canarias.....	Idem de Canarias.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	770,00	»	»	»
105	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....	1. <sup>a</sup>	2 Serenos.....	900,00	»	»	»
106	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Sereno.....	900,00	»	»	»
107	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia urbano.....	900,00	»	»	»
108	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Barrendero.....	720,00	»	»	»

**Notas.** 1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de presentarse por conducto de los Gobernadores ó Comandantes Militares y tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Septiembre próximo. Es indispensable que los solicitantes expresen en las mismas, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen en la presente relación. Los que están ejerciendo el destino que obtuvieron á propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la Dependencia respectiva.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, á excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.<sup>a</sup> Los licenciados que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus licencias en papel de oficio.

4.<sup>a</sup> Los individuos que estando empleados cesen en su destino, y los que no hayan tomado posesión del que se les adjudicó á propuesta de este Ministerio, deberán acompañar documento oficial en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.<sup>a</sup> Para solicitar destinos de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> categoría, deberán acompañar los Suboficiales, Brigadas y Sargentos certificado de aptitud, que exprese poseo el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los Sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las ordenadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de 3.<sup>a</sup> categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de 1.<sup>a</sup> categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de 2.<sup>a</sup>, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

6.<sup>a</sup> Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados después de licenciados, han de ser expedidas por las autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

7.<sup>a</sup> No pueden aspirar á destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 27 de Agosto de 1915.—El Subsecretario, P. L. Leandro Cubillo.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Concurso especial con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de Diciembre de 1908 para la formación de dos Cuerpos de aspirantes que vayan ocupando, por el orden que figuren en la propuesta que se formule, las plazas que vaguen de oficiales quintos de Administración civil y de aspirantes segundos en el escalafón del personal administrativo del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Número de orden.	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN	Categorías.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
1	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes .....	4. <sup>a</sup>	Diez plazas de oficiales quintos de Administración Civil.....	1.500	Los propuestos quedarán en la situación en que se encuentren, hasta que sean llamados para cubrir plaza y podrán aspirar á otros destinos de los que se anuncian en los concursos ordinarios; pero al ser agraciados con alguno de ellos, serán dados de baja en la relación de aspirantes.
2	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Veinte plazas de aspirantes segundos.....	1.000	Idem.

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Con arreglo á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, corresponden las tres cuartas partes de estas plazas á los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo que cuenten seis ó más años de servicio, y cuatro de ellos por lo menos en estos empleos y no excedan de treinta y cinco años de edad; la cuarta parte restante corresponde á los de igual clase licenciados absolutos que reúnan las mismas condiciones de servicios y no hayan cumplido cuarenta años al obtener el primer destino á propuesta de este Ministerio.

2.<sup>a</sup> Las instancias de los aspirantes tendrán entrada en este Ministerio antes del día 20 de Septiembre.

3.<sup>a</sup> Los solicitantes tendrán presentes las demás notas que se consignan al pie de la relación de vacantes que con esta misma fecha se publica, y que han de proveerse en concurso ordinario.

Madrid, 27 de Agosto de 1915.—El Subsecretario, P. I., Leandro Cubillo.

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

### JUNTA DE VENTAS DE NAVARRA

CIRCULAR.—Cumpliendo lo acordado por la Junta de ventas de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, en la que, con la resolución de las reclamaciones presentadas á virtud de la circular de 31 de Julio de 1909, publicada en el suplemento al *Boletín oficial* número 101 de 25 de Agosto del mismo año, se aprobó definitivamente el Catálogo de los montes de utilidad pública radicantes en esta provincia, se inserta á continuación la relación mencionada, después de rectificada, elevando el precedente acuerdo al Excelentísimo señor Ministro de Fomento y á la Excelentísima Diputación foral y provincial de Navarra. Pamploña, 14 de Mayo de 1912.—El Gobernador, Presidente, Ricardo de la Rosa.

### PROVINCIA DE NAVARRA

#### CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

(Continuación de la GACETA del día 30 de Agosto de 1915).

Número	NOMBRES DE LOS MONTES	TÉRMINOS JURISDICCIONALES EN QUE RADICAN	PERTENENCIAS	CONFINES POR LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES	ESPECIE DOMINANTE	CABIDA — Hectáreas
598	Monte comunal.....	Olo (valle).....	Sonosain.....	N.—Término de Olo, del que está separado por una rogata..... E.—Terrenos en cultivo de Sonosain..... S.—Idem y término de Arteta y Sierra de Andía (pertenciente al Estado)..... O.—Sierra Andía (pertenciente al Estado).....	<i>Quercus sessiliflora</i> , Roble.....	216
599	Monte común.....	Olo (valle).....	Ulzurrun.....	N.—Términos de Arteta y Olo, separado este último en parte por el río Chiquito ó de Arteta..... E.—Término de Saldias..... S.—Idem de Azanza..... O.—Términos de Atzpa y Arteta.....	<i>Fagus sylvática</i> , Haya.....	286
600	Sarroa, Lizuri y Monte de arriba.....	Ostiz.....	Ostiz.....	N.—Términos de Ciáurriz y Barutáin..... E.—Término de Beráiz (propiedad particular)..... S.—Idem (propiedad particular) y Endóriz..... O.—Términos de Endóriz y Anocibar.....	<i>Quercus pedunculata</i> , Roble.....	117
601	El Monte.....	Puente la Reina..	Puente la Reina.....	N.—Términos de Sarriá y Sotés (propiedad particular) y Undiano..... E.—Idem de Undiano, Rasongáiz (propiedad particular) y Legarda..... S.—Terrenos en cultivo de Puente la Reina..... O.—Términos de Sarriá y Sotés (propiedad particular).....	<i>Quercus ilex</i> , Encina.....	566
602	".....	Puente la Reina..	Puente la Reina.....	Diseminados por la jurisdicción.....	Pastos.....	344
603	Tantáza, Ausidi y Galzarrea.....	Saldias.....	Saldias.....	N.—Terrenos en cultivo de Saldias, monte de Saldias (Urrutia), del que está separado por la rogata de Ezeurra y término de Labayon..... E.—Término de Labayon..... S.—Idem de Igoa..... O.—Idem de Erasan.....	<i>Fagus sylvática</i> , Haya.....	583

604	Urrutiña.....	Saldías.....	Saldías.....	N.—Término de Erasan..... E.—Idem de Labayen..... S.—Terrenos en cultivo de Saldías y monte de Saldías (Tantabo, etc.), del que está separado por la regata Ezourra..... O.—Término de Erasan.....	Quercus pedunculata, Roble.....	182
605	Asquín.....	Santesteban.....	Santesteban.....	N.—Monte Berroarán (perteneciente á los pueblos de Santesteban, Sumbilla, Elgorriaga y Narvarte) E.—Río Bidasoa que lo separa del monte de Santesteban (Oñéz-oyana)..... S.—Terrenos en cultivo de Santesteban..... O.—Término de Elgorriaga.....	Quercus tozza, Roble.....	149
606	Oñéz-oyara.....	Santesteban.....	Santesteban.....	N.—Término de Sumbilla y monte Bidasoa (perteneciente á los pueblos de Santesteban, Sumbilla, Elgorriaga y Narvarte)..... E.—Idem de Narvarte..... S.—Río Bidasoa y terrenos en cultivo de Santesteban O.—Idem que lo separa del monte de Santesteban (Asquín y terrenos en cultivo de Santesteban).	Quercus tozza, Roble.....	258
607	Ameztiña.....	Santesteban.....	Santesteban.....	N.—Término de Elgorriaga, terrenos en cultivo de Santesteban y río Ezourra..... E.—Terrenos en cultivo de Santesteban y río de Donamaría que lo separa del monte de Santesteban (Euzitzegui y Borda-colayota)..... S.—Término de Oiz, del que está separado por una rogata..... O.—Términos de Ituren y Elgorriaga.....	Quercus pedunculata, Roble.....	158
608	Bidasoa.....	Sumbilla.....	Sumbilla, Santesteban, Elgorriaga y Narvarte.....	N.—Monte Cocorrico perteneciente á los pueblos de Sumbilla, Elgorriaga y Narvarte..... E.—Término de Echalar y monte Bertizcoa (propiedad particular)..... S.—Monte Bertizcoa (propiedad particular) y términos de Narvarte y Santesteban y terrenos en cultivo de Sumbilla..... O.—Terrenos en cultivo de Sumbilla y río Bidasoa que lo separa del monte Berroarán (perteneciente á los pueblos de Sumbilla, Santesteban, Elgorriaga y Navarto).	Quercus pedunculata, Roble.....	1.931
609	Berroarán.....	Sumbilla.....	Sumbilla, Santesteban, Elgorriaga y Narvarte.....	N.—Términos de Aranaz y Yanci..... E.—Río Bidasoa que lo separa del monte Cocorrico (perteneciente á los pueblos de Sumbilla, Santesteban, Elgorriaga y Narvarte) y del monte Bidasoa (perteneciente á los pueblos de Sumbilla, Santesteban, Elgorriaga y Narvarte) y terrenos en cultivo de Sumbilla..... S.—Terrenos en cultivo de Sumbilla y términos de Elgorriaga é Ituren..... O.—Término de Aranaz.....	Quercus pedunculata, Roble.....	1.446
610	Cocorrico.....	Sumbilla.....	Sumbilla, Santesteban, Elgorriaga y Narvarte.....	N.—Términos de Yanci y Echalar..... E.—Monte Bidasoa (perteneciente á los pueblos de Sumbilla, Santesteban, Elgorriaga y Narvarte) S.—Idem..... O.—Río Bidasoa que lo separa del monte Berroarán (perteneciente á los pueblos de Sumbilla, Santesteban, Elgorriaga y Narvarte) y término de Yanci.....	Quercus pedunculata, Roble.....	177
611	.....	Tirapu.....	Tirapu.....	Diseminados por la jurisdicción.....	Quercus pedunculata, Roble.....	258

Número	NOMBRES DE LOS MONTES	TÉRMINOS JURISDICCIONALES EN QUE RADICAN	PERTENENCIAS	CONFINES	ESPECIE DOMINANTE	CABIDA
				POR LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES		Hectáreas
612	»	Ucar.....	Ucar.....	Diseminados por la jurisdicción.....	Pastos.....	203
613	Oyambareña y Astaiz....	Ulzama (valle)...	Alcoz.....	N.—Monte común del valle de Ulzama (Mortua).... E.—Término de Iráizoz..... S.—Terrenos en cultivo de Alcoz..... O.—Término de Iráizoz.....	Quercus pedunculata, Roble.....	433
614	Goitico-yana.....	Ulzama (valle)...	Arráiz-Orquín.....	N.—Monte común del valle de Ulzama (Mortua).... E.—Término de Lanz..... S.—Monte de Arráiz-Orquín (Arañoz) separado por el río Orquín y terrenos en cultivo de Arráiz-Orquín..... O.—Término de Iráizoz.....	Fagus sylvática, Haya.....	511
615	Arañoz.....	Ulzama (valle)...	Arráiz-Orquín.....	N.—Monte de Arráiz Orquín (Goitico-yana) y terrenos en cultivo de Arráiz-Orquín..... E.—Término de Lanz y monte facero del valle de Ulzama, Lanz y Olagüe..... S.—Términos de Olagüe y Urrizola..... O.—Monte facero de Elso ó Iráizoz y monte Locen (propiedad particular).....	Fagus sylvática, Haya.....	336
616	Irumugarrieta ó Bounza-aldea.....	Ulzama (valle)...	Auza.....	N.—Monte de Auza (Musquilgorri)..... E.—Término de Larráinzar..... S.—Términos de Bounza-larrea y monte Elcarricoa (facero de Bounza y Juarbe)..... O.—Término de Juarbe.....	Fagus sylvática, Haya.....	166
617	Musquilgorri.....	Ulzama (valle)...	Auza.....	N.—Término de Elizaburu..... E.—Idem de Larráinzar..... S.—Monte de Auza (Irumugarrieta), separado por la rogata Alcomorro y terrenos en cultivo de Auza..... O.—Término de Elizaburu.....	Quercus pedunculata, Roble.....	118
618	Sarobia y Oyan-celay.....	Ulzama (valle)...	Cenoz.....	N.—Término de Iráizoz, monte común del valle de Ulzama (Maláin) y término de Iráizoz..... E.—Término de Elso..... S.—Términos de Guerendiáin y Lizaso..... O.—Término de Lizaso.....	Quercus sessiliflora, Roble.....	108
619	Arañoz.....	Ulzama (valle)...	Elso.....	N.—Término de Iráizoz y monte facero entre Elso ó Iráizoz..... E.—Idem de Urrizola..... S.—Idem..... O.—Terrenos en cultivo de Elso y término de Cenoz.....	Quercus sessiliflora, Roble.....	101
620	Buiren-ordia y Ostapiz....	Ulzama (valle)...	Elzaburu.....	N.—Monte común del valle de Ulzama (Mortua).... E.—Idem y término de Larráinzar..... S.—Rogata Logarraga, que lo separa del monte de Elizaburu (Landapea ó Alcomorro) y término de Auza..... O.—Rogata Logarraga y monte de Elizaburu (Landapea ó Alcomorro).....	Fagus sylvática, Haya.....	368
621	Landapea ó Alcomorro....	Ulzama (valle)...	Elzaburu.....	N.—Monte común del valle de Ulzama (Mortua) y monte de Elizaburu (Buiren-ordia y Ostapiz).. E.—Monte de Elizaburu (Buiren-ordia y Ostapiz) separado por la rogata Logarraga..... S.—Términos de Auza y Juarbe..... O.—Término de Harrogul.....	Quercus pedunculata, Roble.....	207

622	Aldapa y Mocho.....	Ulzama (valle)...	Gorronz-Olano.....	N.—Monte Uroz (propiedad particular). E.—Terrenos en cultivo de Gorronz-Olano y término de Guelbenzu. S.—Términos de Aróstegui y Ciganda. O.—Montes de Eguillar y Beunza-Iarrea (ambos de propiedad particular)	Fagus sylvática, Haya.....	184
623	Oscos-aldoa.....	Ulzama (valle)...	Iarregui.....	N.—Terrenos en cultivo de Iarregui. E.—Término de Juarbe y monte Elcarricoa (facero de Beunza y Juarbe). S.—Términos de Beunza y Oscos. O.—Idem de Oroquieta y Erviti.	Fagus sylvática, Haya.....	288
624	Oroquieta-alden, Añaldo y Iarrabal.....	Ulzama (valle)...	Iarregui.....	N.—Monte común del valle de Ulzama (Mortua). E.—Término de Elizaburu. S.—Terrenos en cultivo de Iarregui. O.—Términos de Oroquieta y Erviti.	Quercus tozza, Roble.....	308
625	Amali y Amozti.....	Ulzama (valle)...	Iráizoz.....	N.—Monte común del valle de Ulzama (Mortua). E.—Término de Alcoz. S.—Terrenos en cultivo de Iráizoz, monte común del valle de Ulzama (Maláin) y término de Cozoz, separado por el río Orquín. O.—Término de Lizaso.	Quercus pedunculata, Roble.....	273
626	Elordi.....	Ulzama (valle)...	Iráizoz.....	N.—Monte común del valle de Ulzama (Mortua). E.—Término de Arráiz-Orquín. S.—Terrenos en cultivo de Iráizoz y monte Locen (propiedad particular). O.—Término de Alcoz.	Quercus pedunculata, Roble.....	107
627	Alorchico-borda-aldia.....	Ulzama (valle)...	Juarbe.....	N.—Regata Alorchico-borda, que lo separa de los terrenos en cultivo de Juarbe y monte de Juarbe (Sasondo y Alcomorro). E.—Término de Auza. S.—Monte Elcarricoa (facero de Juarbe y Beunza). O.—Término de Iarregui.	Fagus sylvática, Haya.....	215
628	Oyan-eclay y Beltico-yana.	Ulzama (valle)...	Larráinzar.....	N.—Monte común del valle de Ulzama (Mortua). E.—Término de Lizaso. S.—Terrenos en cultivo de Larráinzar. O.—Términos de Auza y Elizaburu.	Quercus pedunculata, Roble.....	227
629	Cirrio y Goitico-yana.....	Ulzama (valle)...	Larráinzar.....	N.—Terrenos en cultivo de Larráinzar y término de Auza. E.—Idem de Larráinzar. S.—Montes de Beunza-Iarrea y Udoz (ambos de propiedad particular) y término de Lizaso. O.—Términos de Beunza y Auza.	Fagus sylvática, Haya.....	147
630	Marco y Esparza-buru.....	Ulzama (valle)...	Urrizola y Galáin.....	N.—Término de Elso; monte facero de Iráizoz y Elso y término de Arráiz-Orquín. E.—Término de Olagite. S.—Idem de Ripa-Guenduláin, Latasa y Guelbenzu (separado este último por el río de Guelbenzu). O.—Término de Elso y terrenos en cultivo de Urrizola.	Fagus sylvática, Haya.....	260
631	Mortua.....	Ulzama (valle)...	Ulzama (valle de).....	N.—Términos de Oroquieta y Erviti, Labayen, Urroz, Denamaria, Gaztelu y valle de Baxtán. E.—Términos del valle de Baxtán y Lanz. S.—Idem de Lanz, Arráiz-Orquín, Iráizoz, Alcoz, Lizaso, Larráinzar, Elizaburu ó Iarregui. O.—Términos de Oroquieta y Erviti.	Fagus sylvática, Haya.....	3.460

(Continuará.)



Otra mula mediana, de cinco ó seis años, pelo rosillo, en el casco de la mano derecha un cuarto, y los mismos hierros que la anterior.

Dada en Montoro á 24 de Agosto de 1915.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—9468

## RONDA

D. Mariano Rodrigo Peigneux, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda sobre adjudicación de bienes, á que están llamadas varias personas sin designación de nombre, instada por el Procurador D. Cristóbal Torrealba Guillén en nombre de D. Juan Gallego González, hijo de D. Juan Gallego García, hermano este de la finada D.<sup>a</sup> Rosalía Gallego García; y en virtud á que dicha señora, natural que fué de Montejaque, falleció en esta villa el día 14 de Noviembre de 1893, bajo testamento que otorgó en Málaga el 10 de Diciembre de 1891, en el cual ordenó entre otras disposiciones, que con el producto en venta de una casa sita en aquella villa, plaza del Ayuntamiento, número 7, con accesoria número 9 á la calle del Perchel, se celebrasen 3.000 misas rezadas por su alma, al estipendio de dos pesetas una y que el sobrante de dicho precio se distribuyese entre los hijos, nietos y biznietos de los hermanos de la testadora, en representación de estos últimos; cuya voluntad quedó cumplida en la parte piadosa; y en cuyos, á instancia del actor, se ha acordado llamar por segunda vez, por medio del presente edicto á las demás personas que se crean con derecho, dentro del expuesto grado de parentesco, á participar en la proporción correspondiente del sobrante del precio de la venta de la finca referida y que asciende á la suma de 1.731 pesetas 78 céntimos, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de edicto en la GACETA DE MADRID, previniéndose que al comparecer deberán hacerlo acompañando los documentos en que se funden y acreditando el grado de parentesco con la señora testadora.

Dado en Ronda á 17 de Agosto de 1915. Mariano Rodrigo. X—1742

## SALAMANCA

D. Abel Angora García, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo por hurto de una manta, ruego y encargo á todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una manta de cama, de lana, de las llamadas de Palencia, con listas azules en los extremos, poniéndola á disposición de este Juzgado, en el caso de ser habida, juntamente con la persona en cuyo poder se encontrare; si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Salamanca á 24 de Agosto de 1915.—Abel Angora.—El Secretario, Por habilitación, Gregorio García.

JO—9471

## Juzgados Municipales.

## HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 185, de

que se hará expresión, ha recaído sentencia, que comprende los extremos siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 19 de Agosto de 1915, constituido el Tribunal municipal, bajo la presidencia del Juez D. Francisco Pizarro Cortés, con los señores Adjuntos D. Dionisio Fernández López y D. Juan Carrasco Pérez; habiendo visto este expediente juicio de faltas contra Enrique Grañolo Villamena, de cuarenta años, jornalero, natural de Moguer, con residencia últimamente en Huelva, sin domicilio conocido, y cuyo paradero actual se ignora, sobre escándalo con embriaguez, en la vía pública;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado Enrique Grañolo Villanueva á la pena de multa de cinco pesetas y represión, así como al pago de las costas del juicio, debiendo sufrir, en defecto de aquéllas, por insolvencia, el arresto correspondiente, cuya resolución se le notificará por medio de la GACETA DE MADRID y del Boletín Oficial de esta provincia, por ignorarse cuál sea su paradero actual.

»Por esta nuestra sentencia así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Dionisio Fernández. Juan Carrasco.»

La presente sentencia fué publicada en audiencia pública del día de la fecha por el señor Presidente del Tribunal.

Y para que conste, y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos ordenados, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal, en Huelva á 21 de Agosto de 1915.—Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º. Francisco Pizarro. JO—9438

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 192, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 19 de Agosto de 1915; constituido el Tribunal municipal, bajo la presidencia del Juez D. Francisco Pizarro Cortés, con los Adjuntos D. Dionisio Fernández López y D. Juan Carrasco Pérez; habiendo visto este expediente, juicio de faltas contra José Morillas Quiñones, obrero machacador en los talleres de la Compañía de Riotinto, con última residencia en esta población, calle del Matadero, de donde se ha ausentado, siendo ignorado su actual paradero, por hurto de planchas de hierro, inferior de diez pesetas.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado rebelde José Morillas Quiñones, á la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; devolviéndose á la Compañía de Riotinto las planchas de hierro intervenidas, cuya resolución se notificará al Morillas Quiñones por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en razón á ignorarse su actual paradero.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Dionisio Fernández. Juan Carrasco.»

La presente sentencia fué publicada en Audiencia pública del mismo día de su fecha, por el señor Presidente del Tribunal sentenciador.

Y para que conste y remitir, á fin de que sea inserto en la GACETA DE MADRID, á los fines ordenados, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal,

en Huelva á 21 de Agosto de 1915.—Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º. Francisco Pizarro Cortés.

JO—9436

## MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Alonso Magadán y Manzano, y Adjuntos D. Francisco Hernández y D. Enrique Ferrer Ortiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Florentino González, conocido por Flores, de oficio vaquero, cuyas demás circunstancias se ignoran, de la otra, como denunciado; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Florentino González, conocido por Flores, á la pena de 30 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente de un día de detención por cada cinco pesetas, y al pago de las costas de este juicio; poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución; y notifíquese al denunciado esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis A. Magadán.—Francisco Hernández.—Enrique Ferrer.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Florentino González, conocido por Flores, é inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid, á 14 de Agosto de 1915. El Juez, Luis Alonso Magadán.

JO—9297

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Pedro Megía y García, y Adjuntos D. Francisco Hernández y D. Enrique Ferrer Ortiz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Terrijos y sus hijos Jerónimo Terrijos Delgado y Máximo Terrijos Delgado, cuyas demás circunstancias de éstos se ignoran de la otra como denunciados; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Pedro Terrijos y á sus hijos Jerónimo Terrijos Delgado y Máximo Terrijos Delgado, á la pena de diez días de arresto menor á cada uno, que deberá cumplir en la Cárcel, y al pago de las costas del presente juicio por terceras partes, notificándoseles á los dos últimos esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, mediante á ser de ignorado paradero.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Megía.—Francisco Hernández.—Enrique Ferrer.»

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia á los denunciados Jerónimo Terrijos y Máximo Terrijos, expido el presente para su inserción en GACETA DE MADRID á los fines acordados.—Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Secretario suplente, Enrique Castillo.—V.º B.º. Pedro Megía. JO—9399